



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 022 -2013-OSINFOR

Lima, 13 MAYO 2013

VISTO:

El Memorandum N° 664-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 10 de mayo de 2013, emitido por la Sub Oficina de Logística, referido a la aprobación de la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 136-2012-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA 2013, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 003-2013-OSINFOR de fecha 10 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el ejercicio fiscal 2013, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2013-OSINFOR de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 019-2013-OSINFOR de fecha 04 de abril de 2013, se aprobó la tercera versión y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, el apartado 6.2 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el titular de la Entidad. Del mismo modo, en caso de modificarse el PAC, el apartado 6.3 del numeral 6 de la citada Directiva establece que este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;





Que, mediante Memorándum N° 274-2013-OSINFOR/06.1 de fecha 24 de abril de 2013, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre solicita el servicio de diagramación, diseño e impresión del documento "Evaluación de Áreas Deforestadas y Humedales en los Departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y su implicancia en el aprovechamiento del bosque al año 2011", con la finalidad de fortalecer la transferencia de capacidades mediante la publicación de documentos técnicos que complementen las actividades del personal del OSINFOR y otras instituciones a fines al sector forestal;



Que, respecto a lo solicitado en el Memorándum citado en el párrafo precedente, mediante Informe N° 016-2013-OSINFOR-SOL/MATT la Sub Oficina de Logística informa haber efectuado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, habiendo determinado que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, proponiendo su inclusión en el PAC;



Que, mediante Memorándum N° 362-2013-OSINFOR/06.2 de fecha 01 de abril de 2013 y Memorándum N° 273-2013-OSINFOR/06.1 de fecha 23 de abril de 2013, las Direcciones de Línea, han solicitado la adquisición de gorros y bolsas, con la finalidad de posicionar la imagen de la Entidad en los talleres de capacitación organizados por el OSINFOR;



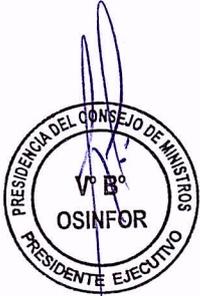
Que, respecto a lo solicitado en el Memorándum citado en el párrafo precedente, mediante Informe N° 017-2013-OSINFOR-SOL/MATT la Sub Oficina de Logística informa haber realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, habiendo determinado que corresponde un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, mediante el documento del visto, la Sub Oficina de Logística informa a la Oficina de Administración que: "(...) *la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; por lo que resulta evidente que debe procederse a modificar el PAC 2013 (...)*"

Que el Artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "*El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección*";



Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 19° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;



De conformidad con lo establecido en el Artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2013, con la inclusión detallada en los formatos establecidos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que en anexo y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, los mismos que se detallan a continuación:



EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. REF. (S/.)
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de diagramación, diseño e impresión del documento "Evaluación de Áreas Deforestadas y Humedales en los Departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y su implicancia en el aprovechamiento del bosque al año 2011.	27,000.00
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Adquisición de gorros y bolsas de para las Direcciones de Línea del OSINFOR.	21,300.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub oficina de Logística y en la Página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.





ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR